

Anuncio de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea sobre hallazgo de aeronaves abandonadas.

Se informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves abandonadas, matrícula: EC-BBM, EC-CRY, EC-EJB, EC-ELP, D-EJUS y N7493Y.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre navegación aérea.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2002.—Mariano Menor Muñoz.—51.926.

y 3.^a 3-2-2003

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Lorca. Sectores VII y VIII (Murcia)», promovido por «Seiasa del Sur y Este, Sociedad Anónima», en ejecución del Convenio suscrito entre esta sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha de 18 de octubre de 2000.

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 75, declara de interés general determinadas obras de regadíos, figurando en su apartado a) obras de modernización y consolidación de los regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, las obras de la Comunidad de Regantes de Lorca (Murcia). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 25 de noviembre de 2002.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria «Seiasa del Sur y Este, Sociedad Anónima», Delegación de Murcia, calle Santa Teresa, número 19, entresuelo, 30005 Murcia, disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de «Seiasa del Sur y Este, Sociedad Anónima», en Murcia de nueve a catorce horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

Por lo tanto en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y

Alimentación ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento de Lorca (Murcia), al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario. Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en las jornadas que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto anteriormente indicado, referenciado de la siguiente manera:

Finca: 01001. Polígono: 188. Parcela: 191. Propietarios: Sociedad Agraria de Transformación número 5.776 ABEMAR, Caja de Ahorros del Mediterráneo, «Exponova, Sociedad Limitada». Superficie a expropiar: 44.977 metros cuadrados. Otros bienes: Balsa y Caseta. Fecha de acta: 4 de marzo de 2003. Hora: Once.

Madrid, 10 de enero de 2003.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D., (Orden Ministerial de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.—3.021.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, Dependencia del Área de Industria y Energía. Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación de un depósito comercial de explosivos, en la finca «Coto Valletina», paraje Cubelos, Concello de A Golada (Pontevedra).

A los efectos previstos en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, y artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Distribuidora Leonesa de Explosivos, Sociedad Limitada», con domicilio en Bembibre (León), calle Comendador Saldaña, número 3, 1.º

Descripción:

1. Un polvorín semienterrado para almacenar explosivos industriales, con una capacidad de 49.500 kilogramos.
2. Un polvorín semienterrado para almacenar detonadores, con una capacidad de 200.000 unidades.
3. Edificio para caseta de bombas, grupo electrotérmico y garaje para carretilla, adosado a un depósito de agua de 100 metros cúbicos.
4. Edificio para oficina, central de alarmas y almacén.

Todo ello situado en el interior de un recinto vallado, con una superficie de 5002,775 metros cuadrados.

Presupuesto total de las instalaciones: 233.737 euros.

Lo que se hace público para su conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Pontevedra, plaza de España, sin número, y se puedan presentar a dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pontevedra, 11 de enero de 2003.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Miguel Ángel Barrios Sánchez.—2.602.

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en servicio, de la instalación eléctrica denominada «LMT DC 15 KV Subterránea Sub Nuevo Aranjuez (Madrid) a Ontigola (Toledo)».

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en marcha, de la instalación eléctrica denominada «LMT DC 15 KV Subterránea Sub Nuevo Aranjuez (Madrid) a Ontigola (Toledo)», cuyas características principales son:

Peticionario: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid.

Origen: Sub Nuevo Aranjuez (NAJ).

Final: Apoyo s/n LMT OCA702 a CT PI0490 (45PB63) y CT TE0385.

Tensión: 15 KV.

Número de circuitos: Dos.

Conductor: RHZ1-12/20 KV-3*240 milímetros cuadrados AL.

Intensidad admisible: 415 A.

Factor de corrección de intensidad máxima en las condiciones de la instalación previstas: 0,8.

Capacidad de transporte (Pmax): 8932 kW.

Zona en que discurre la línea: Camino del Polvorín.

Presupuesto: 401.738,00 euros.

Finalidad: Mejora del suministro a término municipal Ontigola, Toledo.

Términos municipales afectados: Nuevo Aranjuez y Ontigola correspondientes a las provincias de Madrid y de Toledo respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución en el Área de Industria y Energía, sita en calle La Plata, 25, 45071 Toledo, y formularse, por dupli-